

6179 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, por la que se hace público el resultado del concurso oposición, turno libre, celebrado para cubrir una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla.

Aprobada con fecha 25 de febrero del año en curso, por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, la propuesta formulada por esta Jefatura de Carreteras para admisión del aspirante aprobado en el concurso celebrado el día 12 de dicho mes de febrero, para cubrir, en turno libre, una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla, por el presente anuncio se hace público el nombre del aspirante aprobado, que es:

D. Mariano Valverde Pérez.

Segovia, 2 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—2.007-E.

6180 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se hace público el resultado del concurso oposición, turno restringido, celebrado para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla.

Aprobada con fecha 25 de febrero del año en curso, por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, la propuesta formulada por esta Jefatura de Carreteras para admisión de los aspirantes aprobados en el concurso celebrado el día 13 de dicho mes de febrero para cubrir, en turno restringido, dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla, por el presente anuncio se hacen públicos los nombres de los aspirantes aprobados, que son:

D. Ricardo San José Aranda.
D. Felipe Vacas Contreras.

Segovia, 2 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—2.008-E.

6181 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Camineros del Estado, más las vacantes de igual categoría que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Celebrado el día 12 de febrero pasado el concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Camineros del Estado, más las vacantes de igual categoría que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes y elevada a la superioridad la propuesta correspondiente para la provisión de las cinco vacantes existentes, tras la aprobación de la misma por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 25 del propio mes de febrero indicado, por el presente anuncio se hace pública la relación de los aspirantes aprobados que, relacionados por orden de puntuación, son los siguientes:

1. D. Francisco Martínez Sala.
2. D. Gabriel Turín Tarín.
3. D. Faustino Roberto Flores.
4. D. Daniel Esteve Molla.
5. D. José Escamilla Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria, dichos aspirantes aprobados deberán presentarse en esta Jefatura, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación reglamentaria en las mismas expresadas así como tomar posesión de su destino dentro del plazo máximo de treinta días, igualmente contado desde el siguiente a la indicada inserción, bien entendido que el incumplimiento de tales obligaciones, en ambos casos, determinará su exclusión.

Valencia, 5 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perrotta.—2.142 F.

6182 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería sobre nombramiento de Oficiales Segundos Administrativos.

Convocada oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales segundos administrativos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril de 1973, la Junta del Puerto de Almería, en su sesión de 21 de febrero de 1974, a propuesta del Tribunal examinador, acordó nombrar para cubrir las plazas convocadas a:

1. Doña Elisa Espejo Muriel.
2. Don Juan Bautista Martínez Rubí.

Este nombramiento ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 8 de marzo de 1974.

Almería, 13 de marzo de 1974.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—2.351-E.

6183 RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se convoca concurso oposición restringido para cubrir dos plazas de conductor de automóviles.

Vacantes dos plazas de Conductor de automóviles en las plantillas del Organismo Autónomo Junta del Puerto y Ría de Bilbao, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.ª d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de conductor de automóviles.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el Régimen económico del personal de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera, 1, del Decreto de 23 de julio de 1971.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido la edad de veintión años sin llegar a los cincuenta.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de los Organismos autónomos o de la Administración Local.
- g) Estar prestando servicios en la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, como interino o contratado y haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en la Junta citada por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.
- h) Estar en posesión del permiso de conducir.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en este concurso oposición restringido deberán presentar sus solicitudes por duplicado y de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio) remitiéndose los aludidos duplicados a la Presidencia del Gobierno en el momento en que el Órgano convocante envíe la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo harán constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) El número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, Campo de Volantín, 41, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva, con expresión del documento nacional de identidad.

4.5. Tribunal calificador.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario de la misma o personas que les sustituyan, y un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal y otro como suplente.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

8.1. Comienzo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal convocará la práctica de los ejercicios.

8.2. Ejercicios.

El examen de aptitud consistirá en los siguientes ejercicios:

- Resolver debidamente dos problemas de Aritmética utilizando las cuatro reglas.
- Manuscibir al dictado un texto que dicte el Tribunal durante quince minutos con el fin de examinar la ortografía y caligrafía.
- Resolver verbalmente las preguntas de mecánica del automóvil que le haga el Tribunal.

8.3. Méritos.

Los aspirantes podrán presentar cuantos méritos estimen convenientes, que se valorarán por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año de servicio en la Junta, 0,50 puntos.
- Por el título de Bachiller Superior o similar, 1,50 puntos.
- Por el título de Bachiller Elemental o similar, 1,00 puntos.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los ejercicios y méritos, el Tribunal publicará la relación de los solicitantes y su puntuación.

7.2. Propuesta.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto y Ría de Bilbao para que esta expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado pl del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

8.1. Documentos.

Los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 3.º Certificación médico-oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.º Certificado de buena conducta.
- 5.º Justificación de méritos.
- 6.º Certificado que acredite su carácter de interino o contratado en la Junta del Puerto y Ría de Bilbao en la fecha de la convocatoria, con más de dos años de antigüedad en el día 4 de septiembre de 1971.
- 7.º Permiso de conducir.

8.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso la Junta formulará la propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quiénes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Aprobada por la Junta del Puerto y Ría de Bilbao la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Junta se procederá al nombramiento con carácter definitivo.

9.2. Los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera, expedidos por la Junta del Puerto y Ría de Bilbao a favor de los interesados habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5. del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 31 de enero de 1974.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basañez.